

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 018 DE 2008

( 25 NOV 2008 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVO: BANCO DE LA DIGNIDAD Y EL PROGRESO, Y SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, ley 489 de 1998, el Acuerdo No 008 de 2008 y demás normas concordantes y complementarias,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Sistema de Financiamiento Alternativo como Política Pública en el Municipio de Yumbo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear, con el Sistema de Financiamiento Alternativo, El "Banco de la Dignidad y el Progreso", para el financiamiento de las microempresas y los procesos de emprendimiento localizados en el territorio municipal de Yumbo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como objetivo del Banco de la Dignidad y el Progreso, el fortalecimiento de la base económica municipal y la generación de ingresos familiares mediante la promoción y el apoyo a los procesos de emprendimiento que realice la población de Yumbo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Constituir con los recursos del Proyecto Sistema de Financiamiento Alternativo "Banco de la Dignidad y el Progreso", un fondo destinado al otorgamiento y/o apalancamiento de créditos para el financiamiento de las microempresas y los procesos de emprendimiento localizados en el territorio municipal de Yumbo.

**Parágrafo 1:** Los beneficiarios de este Sistema de Financiamiento Alternativo, será la población de los estratos uno, dos y tres, demostrándolo con la clasificación del SISBEN, que son los sectores más pobres de la población, y en especial a las mujeres cabeza de familia y a las personas sin recursos y sin posibilidad de acceder al crédito convencional.

**Parágrafo 2:** En los proyectos anuales de presupuesto se incorporarán las apropiaciones presupuéstales necesarias para desarrollar el proyecto de que trata el presente artículo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al Señor Alcalde para que:

a) En un termino de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo expida los actos administrativos que contengan el reglamento de funcionamiento de los servicios microfinancieros del proyecto "Banco de la Dignidad y el Progreso-".

b) Celebre los contratos y/o convenios a que haya lugar para desarrollar el proyecto "Banco de la Dignidad y el Progreso" con entidades de reconocidas idoneidad y trayectoria a nivel nacional, incluyendo la supervisión y/o interventoría para su ejecución.

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 018 DE 2008

( 25 NOV 2008 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVO: BANCO DE LA DIGNIDAD Y EL PROGRESO, Y SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE"

**PARÁGRAFO:** La anterior autorización se otorga sin perjuicio de las atribuciones de control y vigilancia que les corresponde a las autoridades competentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Facultar al Alcalde del Municipio de Yumbo, para comprometer vigencias futuras para el funcionamiento de este Sistema de Financiamiento Alternativo, de acuerdo a la cuantía adoptada para tal fin en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Administración Municipal prestará asesoría técnica a los microempresarios que hayan sido beneficiados con los créditos del BANCO DE LA DIGNIDAD Y EL PROGRESO-.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos mil Ocho (2008).

  
Lic. WILLIAM SANCHEZ VALDES  
Presidente

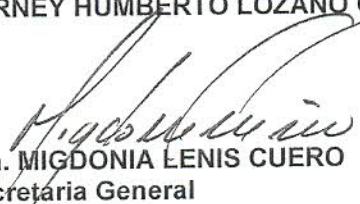
  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaria General

**CERTIFICACIONES**

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día trece (13) de Noviembre del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinte (20) de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaria General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 018 DE 2008


( 25 NOV 2008 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVO: BANCO DE LA DIGNIDAD Y EL PROGRESO, Y SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE"

REMISION

24 NOV 2008

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaria General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto